

Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Diego Espinosa Alvarez, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Xavier Riofrio, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 673 de 5 de septiembre de 1986, autoriza al señor Lajos Szabo Szenyeri, de nacionalidad húngara, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.586 de 8 de octubre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.86.619 de 19 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA" por (S/.170'000.000,00) CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/.670'000.000,00) SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 670.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signature]

"OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de septiembre de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

24 NOV. 1986

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Signature]
DJ. CAE
EABEB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 190 del Registro Industrial, tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO